



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **230** DE

(**22 MAY 2018**)

Por la cual se aclara la Resolución N° 192 del 10 de mayo de 2018.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 192 de mayo 10 de 2018, ordenó reconocer y autorizar el pago de prestaciones sociales definitivas a FRANCY MILENA BALLEEN BARBOSA ex docente Hora Catedra de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en su artículo 1° se efectúa la liquidación la cual presenta un error en cuanto a las deducciones por lo cual se hace necesario modificar el cuadro de la liquidación al ex docente, afectando el neto a pagar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el artículo Primero de la resolución N° 192 de mayo 10 de 2018 el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (525.701), por concepto de prestaciones sociales definitivas a FRANCY MILENA BALLEEN BARBOSA hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	FRANCY MILENA BALLEEN BARBOSA
CEDULA :	1.024.508.878
CARGO:	DOCENTE HORA CATEDRA
FECHA DE INGRESO:	25 DE ENERO DE 2018
FECHA DE RETIRO:	24 DE MARZO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	5.276.718
CUOTA MENSUAL:	1.091.730
DIAS LABORADOS	87

RETROACTIVO SALARIOS

ENERO	12.072	156.912
FEBRERRO	72.420	
MARZO	72.420	
VACACIONES	129.243	665.645
PRIMA DE SERVICIOS	258.488	
CESANTIAS	277.914	

 **TOTAL HORAS CATEDRA**

822.557

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se aclara la Resolución N° 192 del 10 de mayo de 2018".

DEDUCCIONES

SALUD 4%	6.276
PENSION 4%	6.276
DEDUCCION MAYOR VALOR PAGADO MARZO	284.304
TOTAL	296.856

CONTRIBUCIONES

SALUD 4%	13.337
PENSION 4%	18.829
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	6.276
ICBF	4.707
TOTAL	43.149

NETO A PAGAR 525.701**ARTICULO 2°.** Los demás artículos de la Resolución N 192 de mayo 10 de 2018 continúan vigentes.**ARTICULO 3°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de FRANCY MILENA BALLEEN BARBOSA.**ARTICULO 4°.** **COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a FRANCY MILENA BALLEEN BARBOSA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.**ARTICULO 5°.** La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 MAY 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General
